

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ

CIERRE DEFINITIVO 2020

RESUMEN EJECUTIVO FORTAMUNDF (CIERRE DEFINITIVO 2020)

La existencia del FORTAMUNDF permitirá al Municipio destinar este fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo que respecta a la evaluación en su fase de diseño, es necesario considerar la forma en que se establecen prioridades a ejecutar por parte del Municipio de La Antigua, Ver.; en este caso la obra ejecutada para el ejercicio 2020, se desarrolló como una forma de atender a las necesidades sociales de infraestructura en ciertas localidades del Municipio. Por lo que respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF de manera actualizada.

Destaca que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, las necesidades económicas de las comunidades demandan una mayor inversión, especialmente en las comunidades de *Salmoral* y *Loma Iguana*. Esto, a pesar de que se reconoce el esfuerzo del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, es necesario que se identifiquen beneficiarios en los marcos de la transparencia y rendición de cuentas en las obras a ejecutar por este fondo de acuerdo con lo planeado para el ejercicio 2020.

Finalmente, se reconoce que existirán obras y resultados por medio de la gestión del H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver. Por lo que el desarrollo, operación y vigencia de los beneficios necesitarán recolección de información sobre los beneficiarios en el contexto de la administración municipal como un medio de fortalecimiento de la práctica administrativa municipal.

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

De acuerdo con lo evidenciado, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, se encamina al desarrollo de las zonas económicamente deprimidas, sin existir coincidencias en la aplicación de otros fondos.

En el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado que el FORTAMUNDF (2020) cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, que se pueden evidenciar en el ejercicio 2020, de acuerdo con las obras ejecutadas.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes en el 2020, para el FORTAMUNDF (2020) la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, evidencian el cumplimiento de las reglas de operación en la fase de planeación.

Al analizar los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) del FORTAMUNDF (2020), se recomienda a los administradores del FORTAMUNDF (2020) considerar la sistematización de información de las obras con el cumplimiento de normas técnicas y valoración específica a la calidad de las obras publicables, con el fin de evidenciar efectos de mediano y largo plazo. En tanto, contribuiría a la rendición de cuentas y establecimiento de mecanismos de verificación de los impactos, y por tanto, de eficacia del FISM (2020).

Es necesario mencionar que el FORTAMUNDF (2020) no cuenta con instrumentos que le permitan recabar información socioeconómica de los beneficiarios de las obras como son las CUIS. Las obras ejecutadas con el FORTAMUNDF (2020) atienden los criterios de identificación de las zonas beneficiadas y evidencian la importancia de la inversión en esquemas que fortalecen la vida productiva local y la administración de los recursos.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento en el Art. 303*; de la *Ley de Coordinación Fiscal*; de la *Ley de Contabilidad Gubernamental*; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*; de los *Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz*; de los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz*; de los *Artículos 25, 33 fracción I y III, 36, 37, 38, 48, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal*; y *67, 69, 70, 71, 76 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* y, de las disposiciones en materia de transparencia y, de la *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz*, el presente trabajo parte de la iniciativa institucional y académica de realizar la *Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)*.

En refuerzo a lo anterior, la Ley de Coordinación Fiscal Federal, en su artículo 37 establece que las aportaciones federales, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), recibidas por los municipios a través de las Entidades Federativas, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; siendo en este marco, que el Presupuesto de Egresos de la Federación considera promover, por conducto del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el FORTAMUNDF, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Frente a lo anterior, este trabajo buscará atender a la obligación institucional que establece el marco de las actividades relacionadas con el fin mencionado y su aproximación al cumplimiento de los fines establecidos para el caso del Municipio de La Antigua Veracruz respecto a su cierre definitivo del 2020.

De acuerdo con lo evidenciado en la evaluación del cierre definitivo 2020, se tiene obra finalizada en el marco del FORTAMUNDF. Por lo que la investigación de campo logró evidenciar su existencia en el marco del fortalecimiento del contexto regional y municipal.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Además de los señalados, la ejecución de fondos del FORTAMUNDF, se divide

- Consumo de energía eléctrica, hasta el 20% del importe facturado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Vehículos para limpia pública y de trabajo austeros.
- Rehabilitación de equipo de transporte.
- Mobiliario y equipo de oficina básico, fax y líneas telefónicas, equipo de cómputo y periféricos, así como otros que sirvan para incrementar su capacidad administrativa.
- Maquinaria y equipo de construcción usado o de importación.
- Obra pública básica
- Seguros del parque vehicular municipal
- Costos de licitaciones.
- Costo de publicaciones relativas al Ramo 33
- Protección civil: alquiler de maquinaria, combustibles, mano de obra, despensas y otros específicos.

- Estímulos a la educación básica (primaria y secundaria). Estos se aplican cuando no se hayan cubierto necesidades con el Programa Desarrollo Humano Oportunidades. Los recursos a la educación básica se pueden dar en forma de estímulos económicos o despensas.
- Bienes inmuebles (edificios y terrenos).
- Exámenes médicos, de laboratorio, medicamentos y cuotas de seguridad social del personal de seguridad pública.

De esta manera, el presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FORTAMUNDF en el marco de los *Criterios de Consistencia y Resultados* con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados a partir del cierre definitivo del 2020.

El documento que se presenta, se integra por 34 preguntas que responden a la necesidad de obtener información en una primer parte sobre el diseño. En la segunda parte, sobre la percepción ciudadana; la planeación estratégica; cobertura y focalización y en la sexta del análisis FODA y conclusiones.

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-50	25
Percepción de la Población Atendida	51	1
Medición de Resultados	52-59	8
TOTAL	59	59

CONTENIDO

PARTE 1. DISEÑO

PARTE 2. PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO

PARTE 3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PARTE 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

PARTE 5. OPERACIÓN

PARTE 6. RESULTADOS

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

ANEXOS

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).

INTRODUCCIÓN

*En el marco de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz; por realizar la *Evaluación del desempeño* a la aplicación del Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al cierre definitivo del 2020.*

I. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y resultados del FORTAMUNDF para el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. a través de los principios de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultado y el ejercicio de los recursos como factores y temas de evaluación, de acuerdo con la gestión y aplicación del Fondo.

II. METODOLOGÍA

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 34 preguntas cerradas y fue aplicada a los servidores públicos considerados como responsables y gestores del fondo en el Municipio a evaluar.

Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI Y EXPLICA
2. SI PERO NO EXPLICA
3. NO

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

Con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se encuestó a 68 personas consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo. Ver formato de encuesta en Anexo A.

De esta manera, el presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FORTAMUNDF en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados¹ con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados desde el estudio de la planeación del FORTAMUNDF en el cierre definitivo del 2020.

Ante ello, la presente evaluación se realiza en el marco del desempeño del mencionado fondo y cuya planeación de 8 obras coincide con la planeación general.

¹ Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de acuerdo con el CONEVAL.

**TABLA NO. 1
OBRA EJECUTADA
CIERRE DEFINITIVO DE 2020
FONDO FORTAMUNDF**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
Equipamiento urbano	2020300160119	Construcción de reductores (topes) de velocidad en la av. Prolongación Ricardo Flores Magón	El modelo (ingenio)
Equipamiento urbano	2020300160107	Construcción de parque central en la localidad de José Ingenieros	José Ingenieros (San Vicente)
Urbanización municipal	2020300160108	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle azúcar entre boulevard Yucatán y calle sin nombre	José Cardél
Educación	2020300160109	Construcción de domo para la primaria Úrsulo Galván de la localidad de la posta	La posta
Urbanización municipal	2020300160110	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle 21 de abril entre Revolución y Emiliano Zapata	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160111	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle mártires 7 enero entre Revolución e Independencia	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160113	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Nicolás blanco entre boulevard y Diego Díaz	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160115	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Rosas entre Caoba y Álamo	José Cardél

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
Justificación	<p>Las aportaciones federales que reciben los Municipios, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, de descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Solo para pago de servicios, no de atención específica a obras. En lo que es el primer año de gestión municipal. Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.</p>
Fuente información:	<p>de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
Justificación	<p>El diagnóstico a nivel nacional se documenta en la Matriz de Indicadores para disponible en la página de Transparencia Presupuestaria, elaborada bajo la metodología del marco lógico lo que implicó realizar el análisis de problemas y de objetivos.</p> <p>La MIR nacional establece el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a implementar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Se identifican las causas como la carencia de infraestructura de salud, de alimentación, de infraestructura educativa, urbanización, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda, donde sus efectos son la pobreza asociada al rezago social.</p>

CIMEDS-EVALUACIÓN

	El diagnóstico del problema también se documenta en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
	<p>Justificación: El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social establece como objetivo fortalecer el desarrollo regional; el Artículo 14 que la política social debe incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación, programas asistenciales, desarrollo regional, e infraestructura social básica; el Artículo 18 indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés</p>

	público; el Artículo 39 establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida y coordinador el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FORTAMUNDF). Estos Artículos representan la justificación teórica de la intervención y es consistente con la definición del problema. Existen evidencias del mejoramiento en las condiciones de pobreza y rezago social a nivel nacional documentados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

CIMEDS-EVALUACIÓN

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
	<p>La atención de ciertos problemas de orden social en el Municipio son particulares de esta región y se atienden de manera específica como objetivos de gobernabilidad en el medio municipal. Por lo que solo en algunas ocasiones se auxilia con el propósito principal del FORTAMUNDF.</p>
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa. El FORTAMUNDF contribuye a la reducción de la pobreza Política de Bienestar; reducción a la pobreza nacional.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos, Ejes y Temas del Plan Municipal de Desarrollo
Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	Política Social <ul style="list-style-type: none"> El Programa Nacional de Reconstrucción 	1.1 Fortalecer la infraestructura pública del Municipio con el objetivo de incrementar las capacidades productivas y de vida de la población.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

El Propósito de la asignación y aplicación de los recursos de FORTAMUNDF se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como se muestra en la siguiente tabla.

	Objetivos del Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
--	--

CIMEDS-EVALUACIÓN

Propósito del FORTAMUNDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
<p>Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FORTAMUNDF deberán beneficiar directamente de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</p>	<p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos* Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No. El programa no identifica población objetivo a beneficiarse con las obras ejecutadas al amparo del fondo. Las obras y acciones son a beneficio de la colectividad municipal.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)*.
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No. No se identifica ni se empadrona beneficiarios de obras a ejecutar con FORTAMUNDF.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

- 8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)*.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las

mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Justificación: no se recolecta información socioeconómica por parte de la instancia municipal. Esto solo ocurre con las obras a ejecutar con el FAISM.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No. No está establecidos en las RDO de FORTAMUNDF.

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/gac2020-042-viernes-29-tomo-iv-ext.pdf>

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

RESPUESTA	NIVEL DE RESPUESTA: 1	
SI		
	Objetivos del FORTAMUNDF	Lineamientos del FORTAMUNDF
Fin	Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	2.1. Población objetivo del FORTAMUNDF. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FORTAMUNDF deberán beneficiar directamente a población municipal por medio de obras y acciones.
Propósito	Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	2.2. Uso de los recursos del FORTAMUNDF Además de los señalados, la ejecución de fondos del FORTAMUNDF, se divide <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones financieras. • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. • Descargas de aguas residuales. • Modernización de los sistemas de recaudación locales. • Mantenimiento de infraestructura. • Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población
Componente	Servicios financiados; obligaciones; seguridad públicas, y mantenimiento de obras municipales.	
Actividad	A 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social A 2 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz A 3 Seguimiento de proyectos	

	(actividad Lineamientos a los tres componentes de la Matriz)	
Fuente de información:	Matriz de Indicadores para Resultados 2020. http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/gac2020-042-viernes-29-tomo-iv-ext.pdf	
Recomendación	Ninguna	

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No se tiene matriz de indicadores para resultados.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el *Anexo 4 “Indicadores”* (Captura en sistema), se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

No.

Justificación: la MIR del FORTAMUNDF no establece metas para la instancia municipal a reconocerse como logros en el tiempo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 “Metas del programa” (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa. El formato del Anexo se presenta en la sección XI

- 13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” (Formato predeterminado)*, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- 13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si solo se cuenta con un plan municipal de desarrollo que descansa en la atención de objetivos de desarrollo. Sin embargo, no existe un plan estratégico de obras que beneficie a largo plazo los objetivos por cumplir.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

- 14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
Justificación:	Las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el 2020 fueron la Dirección de Obras Públicas que tuvo a su cargo la ejecución de todas las obras ejerciendo recursos por la cantidad
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020

	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

Nivel de respuesta	Criterios
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
Justificación:	Los recursos del FORTAMUNDF se presupuestan en el Programa de Inversión Anual (PIA) que elabora la Dirección General de Planeación Municipal considerando las solicitudes de las áreas ejecutoras que presentan sus proyectos de inversión y los lineamientos establecidos en el FORTAMUNDF se efectúa la programación. Sin embargo, se hacen respecto al ejercicio a planear, pero no existe un plan estratégico de reconocimiento de obras y acciones a mediano y largo plazo.
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la

	operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

- 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

- 16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
Justificación	Los resultados de las evaluaciones externas se han realizado sin embargo, no han sido tomados en cuenta para la asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF.

Fuente información:	de	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
		Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:		Ninguna

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1. En la respuesta se debe incluir el *Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”* (Formato predeterminado) establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
Justificación:	Ningún aspecto susceptible de mejora de los identificados ha sido implementado.
Fuente	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020

información:	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años*, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre)*.
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato *Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre)*.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Justificación: La evaluación aplicada en 2019 -2020 se observó y realizaron las siguientes recomendaciones:

No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF. Por lo que se recomienda crear una estructura de identificación de la población actualizada, dado que no se tiene actualizado el padrón de manera específica para cada una de las obras ejecutadas en beneficio de comunidades y beneficiarios del FORTAMUNDF.

El Fin y el Propósito del FORTAMUNDF están en conocimiento de los responsables del FORTAMUNDF y se le atribuye la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. El FORTAMUNDF operado por este municipio, mantiene su direccionamiento al cumplimiento de ciertos fines para los que fue creado.

RETOS

El FORTAMUNDF operado a través del Municipio de La Antigua Veracruz plantea la necesidad de identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales. Así como consolidar un marco de obligatoriedad al cumplimiento de las obligaciones de los Municipios. Es necesario hacer público el número de beneficiarios en el contexto de cada obra desarrollada y de los representantes de obra conocidos como *testigos sociales*.

RECOMENDACIONES

Se debe publicitar la lista de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FORTAMUNDF en la población objetivo y las obras ejecutadas. En el caso de las 5 obras planeadas se deberá identificar a los beneficiarios por obra. Así como describir aspectos individuales precisos además de los que se logran por medios los instrumentos de registros de información socioeconómica (CUIIS).

- **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

FORTALEZAS

El FORTAMUNDF, establece con claridad los resultados que busca alcanzar.

Existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el contexto del municipio dado que existen localidades con necesidades de infraestructura local, identificadas en las comunidades de *El Modelo, José Ingenieros (San Vicente), Nicolás Blanco (San Pancho), José Cardél y La Posta*.

RETOS

Se mantiene el observado en los trimestres anteriores, de hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

RECOMENDACIONES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medio virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.

5. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS

El FORTAMUNDF resulta cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

Para el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se debe mencionar que aunque se cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del FORTAMUNDF, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión *per se* de esta fase de organización del Plan General de Inversión.

RETOS

No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF. Por lo que se recomienda crear una estructura de identificación de la población actualizada, dado que no se tiene actualizado el padrón de manera específica para cada una de las obras ejecutadas en beneficio de comunidades y beneficiarios del FORTAMUNDF.

RECOMENDACIONES

Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado para la operación efectiva del FORTAMUNDF en el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

Es necesario el desarrollo y ejecución de la obra pública en el contexto de la Cabecera Municipal de La Antigua y, en las localidades de *La Gloria* y *Zempoala*, reconocidas las necesidades de atención a la población vulnerable, a partir de las siguientes AGEBS con la finalidad de cumplir con la eficacia del fondo, 301910007029^a, 3019100070213, 3019100070209, 3019100200073, 301910020011^a, 3019100200285, 3019100200181, 3019100200196, 3019100200124, 3019100200270 y, 3019100200228. Y finalmente como se ha comentado, el FORTAMUNDF es necesario hacer público el número de beneficiarios en el contexto de cada obra desarrollada y de los representantes de obra conocidos como testigos sociales.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.
- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

A partir de las evaluaciones realizadas son las obras realizadas con los recursos del FORTAMUNDF, se buscó información respecto a la justificación y prioridad de las obras, de la población beneficiaria de manera actualizada; así como de los recursos a otras necesidades más prioritarias de la población; mientras que se buscó actualizar datos respecto a las zonas geográficas atendidas.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

- 21. El Programa recolecta información acerca de:**
- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
 - b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
 - c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
 - d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

- 21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.
- 21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los

beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
Justificación:	No se encontraron que den cuenta de la contribución al logro de los objetivos del Plan Municipal con la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, no se vinculan los objetivos del FORTAMUNDF con los del PMD
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
--------------------	-----------

CIMEDS-EVALUACIÓN

1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
Justificación:	El monitoreo del desempeño de los recursos del FORTAMUNDF recolecta información trimestral de los recursos ejercidos y el avance físico de las obras que se están realizando y se registran en la MIDS y en el SFU del PASH.
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

G. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

- 23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.
- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
Justificación	Solo se tiene el reconocimiento de las obras y su seguimiento en reporte trimestral, sin embargo, no se obtuvo información documentada de la estrategia de cobertura que el municipio implementa. En la asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF se reconoce la inversión en acciones y de manera poco representativa en obras, como es el caso de las obras a ejecutar en el ejercicio 2020 de las que en el cierre definitivo se encuentran aún en fase de planeación.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: No se tienen formas de identificación directa de la población beneficiada por las obras directamente con el FORTAMUNDF. Existe población a beneficiar de manera indirecta al ser acciones y obras las ejecutadas en los ejercicios en los que se planea.

24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el *Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" (Captura en sistema)* y en el *Anexo 11 "Información de la Población Atendida" (Formato predeterminado)*. El formato de los Anexos se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Justificación: No se obtuvo evidencia documentada adecuadamente que permita conocer la cobertura lograda basándose en la población identificada como beneficiaria de obras con el FORTAMUNDF en el cierre definitivo del 2020.

IV. OPERACIÓN

H. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa. **Ver Anexo 12.**

- 26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por *proceso clave* aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el *Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"* (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

- 26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
Justificación:	La principal información sistematizada con que cuenta el FORTAMUNDF es el sistema SIMVER.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.

- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
Justificación	Los Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF definen el ámbito de aplicación, la población objetivo, el uso de los recursos, la clasificación de los Proyectos del FORTAMUNDF, el porcentaje de los recursos a destinar a Gastos Indirectos.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

29. La asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si la asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

No

Justificación: No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FORTAMUNDF aparte del diagrama de flujo.

Recomendaciones: Implementar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los recursos del FORTAMUNDF, documentarlo, sistematizarlo y difundirlo entre los ejecutores de los recursos.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
Justificación	Justificación: No existen evidencias documentadas acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FORTAMUNDF aparte del diagrama de flujo
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

Selección de beneficiarios y/o proyectos

31. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios son difundidos pero no se tiene identificación de beneficiarios de las obras al ser a población abierta.
Justificación:	En la asignación y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF se aplican los Lineamientos del fondo y las obras ejecutadas son conocidas por los operadores de los recursos.
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	de Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.

CIMEDS-EVALUACIÓN

Recomendaciones:	Ninguna

32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
Justificación:	Cuando los beneficiarios de los proyectos seleccionados y autorizados, son convocados para integrar un Comité de obra, primeramente, para otorgar su consentimiento en el desarrollo del proyecto, y para la vigilancia del desarrollo del mismo hasta por un año posterior a la conclusión del proyecto.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

Tipos de apoyos

33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- 32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Justificación:	Los Comités integrados y señalados en la respuesta anterior identifican si los proyectos que se les entregan son acordes a lo establecido en los documentos normativos presentados previos al inicio de las obras.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Justificación	<p>El procedimiento inicia con la elaboración del expediente técnico de la obra en el cual se documentan los datos generales del proyecto; nombre de la obra, costo, meta por concepto, croquis, presupuesto, planos, normas y especificaciones a cumplir.</p> <p>El expediente técnico integra los antecedentes y justificación del mismo. La licitación de obra, la ejecución y la conclusión y entrega de la misma está documentada y toda la información generada, incluyendo los pagos realizados y las autorizaciones de ajustes o modificaciones a los proyectos autorizados.</p>
Fuente información:	<p>de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

Ejecución

- 35. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) **Están sistematizados.**
 - c) **Están difundidos públicamente.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
Justificación:	El seguimiento a la ejecución de obras y acciones se documenta en los informes trimestrales del PASH, de la MIDS y de la MIR y los avances de obra a cargo de los ejecutores de los recursos.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

36.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

36.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación	<p>Los Lineamientos del FORTAMUNDF han sido modificados desde el 14 de febrero de 2014 y en el 2020, obedeciendo a la oportunidad de los H. Ayuntamientos a atender ciertas obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones financieras. • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. • Descargas de aguas residuales. • Modernización de los sistemas de recaudación locales • Mantenimiento de infraestructura. • Atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos enfrentan los problemas que tienen todas las administraciones municipales, los trámites burocráticos lentos que retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos.

37.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos enfrentan los problemas que tienen todas las administraciones municipales, los trámites burocráticos retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos. En el cierre definitivo del ejercicio 2020, se tiene obra reportada como finalizada y gestionada con base al proceso de planeación.

- 38.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

39 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

39. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

CIMEDS-EVALUACIÓN

2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

39.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el *Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
Justificación:	La fuente de financiamiento para la operación de los recursos del FORTAMUNDF municipal son los Gastos Indirectos (de hasta el 3% del total) de acuerdo con lo planeado para el ejercicio 2020.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

Economía

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Fuente de información: Cierre del PGI 2020. Información proporcionada por la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento de La Antigua Ver. 2020.

40.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

No

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características

	establecidas. Ver el sitio para seguimiento de obras: http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/
Justificación:	Los resultados de la aplicación de los recursos que se reportan en el PASH son difundidos en la página electrónica de manera accesible
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

- 41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.
- 41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anterior, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anterior, e informes del PASH.
- 41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

41 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Justificación: No hay evidencias que demuestren la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Justificación: No se tiene evidencia de la medición de satisfacción de los beneficiados de obras ejecutadas con el fondo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

- 43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar *el Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre)* con las principales características de los instrumentos.

- 43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los resultados a nivel de Fin y de Propósito se documentan con los indicadores de la MIR como se señala en el Anexo 15, adecuada la MIR municipal a la nacional.

- 44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
- 44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Nivel de respuesta	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.
Justificación:	<p>Se tienen evaluaciones externas anteriores que no son de impacto, sin embargo a nivel de Fin y Propósito no se identifican hallazgos.</p> <p>No se compara la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo, no es posible identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención de la asignación y aplicación de los recursos, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito son los adecuados a nivel nacional, no hay selección de muestra</p>
Fuente de información:	<p>Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020</p> <p>Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020</p> <p>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.</p>
Recomendaciones:	Ninguna

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

- 46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
- 46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
Justificación	No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
Fuente de información:	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020 Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

48. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

48.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

No

Justificación: No se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

- 49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

51.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

51.2 El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

51.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

51.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Nivel de respuesta	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene la característica a).
Justificación:	Se cuenta con evaluaciones de impacto respecto a la ejecución de obra y beneficios esperados.
Fuente información:	de Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020
	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

CIMEDS-EVALUACIÓN

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

52.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

52.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

52.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Nivel de respuesta	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
Justificación:	Se reportan efectos positivos del programa considerando la importancia de las obras en el municipio (2018-2019-2020). El desarrollo y ejecución de la obra permiten evidenciar el objetivo del FORTAMUNDF operado en el Municipio de estudio.
Fuente información: de	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF vigente 2020
	Lineamientos generales para la operación del FORTAMUNDF vigentes al 2020 Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, 2020.
Recomendaciones:	Ninguna

PARTE SEIS.
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES
Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Diseño	El Fin y el Propósito del FORTAMUNDF están en conocimiento de los responsables del FORTAMUNDF y se le atribuye la importancia necesaria para el desarrollo y ejecución de obra pública. Mientras que de manera específica se identifica que el FORTAMUNDF contribuye al cumplimiento de metas como las zonas de atención prioritaria y atiende la cantidad permitida para la atención a ZAP en las zonas urbanas. El FORTAMUNDF mantiene su direccionamiento al cumplimiento de ciertos fines para los que fue creado. Aunque destaca la aportación dirigida de recursos en la Cabecera Municipal en el cierre definitivo del 2020.	Se debe actualizar la lista de beneficiarios de acuerdo con la necesidad de identificar de manera precisa los efectos del FORTAMUNDF en la población objetivo. Se recomienda finalmente, que se fortalezca la transparencia en las decisiones de planeación municipal.
Debilidad o Amenaza		
Debilidad		
	El FORTAMUNDF operado a través del Municipio de La Antigua Veracruz debe plantear la necesidad de identificar a los beneficiarios de manera permanente y con base al nivel de inversión realizado a su favor y en el marco de la atención a ciertas prioridades locales.	No se tienen beneficiarios identificados y empadronados para las obras a ejecutar con el FORTAMUNDF (2020)

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación Estratégica	El FORTAMUNDF, establece con claridad los resultados que busca alcanzar. Existen áreas de oportunidad para la mejora de la planeación de obras y acciones en el contexto del Municipio.		Es necesario dar a conocer el objetivo y aplicabilidad del FORTAMUNDF (2020) en el Municipio de La Antigua, Ver.

Debilidad o Amenaza		
	Se mantiene el observado en los trimestres anteriores, de hacer público y bajo criterios de máxima publicidad a los procesos de planeación y de toma de decisiones que se siguen al interior del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.	Fundamentar las acciones en obra realizadas para beneficiar la transparencia y rendición de cuentas de manera planeada y ordenada en los medio virtuales especialmente de manera actualizada basado en criterios de facilidad al acceso de la información.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	<p>El FORTAMUNDF resulta cumple con el objetivo para el que fue creado y dirigido a la población objetivo y se reconoce el esfuerzo en términos de gestión y operación institucional y de la Administración en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.</p> <p>El FORTAMUNDF cuenta con mecanismos de identificación de beneficiarios en el contexto del objetivo para el que fue creado. Y para el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, se debe mencionar que aunque se cuenta con un proceso de planeación de obra en el marco del FORTAMUNDF, es necesario que esta etapa sea de conocimiento público en el marco de la gestión <i>per se</i> de esta fase de organización del Plan General de Inversión.</p>	Desarrollar un mecanismo de registro de beneficiarios actualizado para la operación efectiva del FORTAMUNDF en el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.
Debilidad o Amenaza		
	No se presentó información sobre el método que se utiliza para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF. Por lo que se recomienda crear una estructura de identificación de la población	Se recomienda atender la debilidad mencionada por medio de información que permite conocer la forma en que se prioriza la ejecución de obras.

	actualizada.	
--	--------------	--

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Operación	La ejecución del FORTAMUNDF por parte del H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y que se mantuvieron durante el 2020. Mantener la operación y vigencia del FORTAMUNDF en registros de beneficiarios actualizados u basados en medios de fácil acceso y verificables de manera permanente.	Se sugiere lograr un costeo adecuado a los niveles de propósito y componentes, de acuerdo con el tipo de apoyo logrado por el FORTAMUNDF como por medio de las condiciones del contexto donde se desarrolla el proyecto.
Debilidad o Amenaza		
	Mientras la selección de obras para beneficio de aquellos que son sujetos de apoyo cumple de acuerdo con las evidencias, con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable de acuerdo con los registros logrados.	Se tiene obra planeada y por tanto, beneficiarios directos en el cierre definitivo del 2020, pero no identificados y en padrón actualizado.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Percepción de la población objetivo	El FORTAMUNDF se espera que contribuya a la generación de ciertos resultados de acuerdo con el fin para el que	Mantener la identificación de resultados posibles.

CIMEDS-EVALUACIÓN

	fue creado. En el marco de la integración de resultados y del contexto de la demostración de resultados evidentes.	
Debilidad o Amenaza		
	En el cierre definitivo del ejercicio 2020 se tiene obra finalizada con la operación de este fondo.	Se recomienda trabajar con base al os tiempos de reconocimiento de las evaluaciones y reportes trimestrales.

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Resultados	Se tiene conocimiento de la normatividad aplicable al momento de la gestión, operación información necesaria para su operación, elementos de transparencia y rendición de cuentas que benefician la operación del FORTAMUNDF.	Es necesario fortalecer el nivel de reconocimiento del objetivo del FORTAMUNDF y sus resultados esperados para el Municipio de La Antigua (2020). Se recomienda comunicar a l población el objetivo del fondo y las reglas de operación aplicables.
Debilidad o Amenaza		
	Es necesario que la evaluación de impacto y reconocimiento de cumplimiento de normas técnicas de las obras ejecutadas sea de conocimiento público en el Municipio de La Antigua (2020). Esto para evidenciar el reconocimiento de las obras y sus características.	Se recomienda establecer un mecanismo interno de evaluación al impacto de los fondos en la población beneficiaria.

CONCLUSIONES

La existencia del FORTAMUNDF permitirá al Municipio destinar este fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo que respecta a la evaluación en su fase de diseño, es necesario considerar la forma en que se establecen prioridades de las obras ejecutadas por parte del Municipio de La Antigua, Ver.; en este caso, para el ejercicio 2020, se desarrollará como una forma de atender a las necesidades sociales de infraestructura en ciertas localidades del Municipio. Por lo que respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF de manera actualizada.

Destaca que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, las necesidades económicas de las comunidades demandan una mayor inversión, especialmente en las comunidades de Salmoral y Loma Iguana. Esto, a pesar de que se reconoce el esfuerzo del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, es necesario que se identifiquen beneficiarios en los marcos de la transparencia y rendición de cuentas en las obras ejecutadas por este fondo de acuerdo con lo planeado para el ejercicio 2020.

Finalmente, se reconoce que existirán obras y resultados por medio de la gestión del H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver. por lo que el desarrollo, operación y vigencia de los beneficios necesitarán recolección de información sobre los beneficiarios en el contexto de la administración municipal como un medio de fortalecimiento de la práctica administrativa municipal.

ANEXO A.

ENTREVISTA

ENCARGADO DEL FONDO FAISM

I. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PROCESOS

PARTE 1. DISEÑO

1. ¿Conoce el principal destino u objetivo municipal pendiente a ser atendido a través de las aportaciones del FAIS?
2. ¿Identifica los ejes temáticos y objetivos que relacionan al Plan de Desarrollo Municipal con los objetivos del FAIS?
3. ¿En cuál de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal incide el FAIS?
4. ¿Considera que está vinculado el Propósito del FAIS con el Plan Estatal de Desarrollo?
5. ¿Reconoce la contribución que realiza el FAIS al cumplimiento de objetivos de la Administración Municipal?
6. ¿Se reconoce la pertinencia del FAIS para atender ciertos problemas prioritarios para el Municipio?
7. Con las reglas de operación vigentes del FAIS ¿Puede contribuir al cumplimiento de futuros objetivos de la Administración Municipal?
8. Entre las obras planeadas por medio del FAIS ¿Cuáles considera son las más importantes para los beneficiarios?
9. Entre las obras planeadas por medio del FAIS ¿Cuáles considera son los más importantes para la región intermunicipal?
10. ¿Podría explicar los criterios de ejecución de recursos del FAIS para distribuirse en FAISM y FISMDF?

PARTE 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El problema o necesidad prioritaria que busca resolverse con los recursos del FAIS está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

11. ¿Se tiene un procedimiento administrativo para el registro, análisis y atención futura de obligaciones a ser solventados con recursos del FAIS?
12. ¿Existe un registro de problemas o hechos que en el municipio podrían revertirse por medio de los fondos del FAIS?
13. Se tiene empadronada a la población del Municipio con algún tipo de carencia social definida por el CONEVAL?
14. El problema público que busca resolverse con los recursos del FAIS ¿Es relevante para la atención del Municipio y/o de la región?
15. ¿Existe un diagnóstico documentado de los problemas atendidos con los recursos del FAIS que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema.
 - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c. Ubicación y/o alcance territorial de la población que presenta el problema.
 - d. Las causas, efectos y características del problema especificadas en el diagnóstico del problema que se atiende con los recursos del FAIS tienen una argumentación sólida y son pertinentes.

16. ¿Existe alguna justificación al incremento del bienestar, productivo o social, que sustente la trascendencia de la intervención efectuada con los recursos del FAIS?

17. Se tienen previstos resultados futuros y esperados de orden económico, de integración o cohesión social como una justificación previa a la inversión realizada por el FAIS?

2.1 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAIS A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y/O SECTORIALES

18. ¿Se reconoce la contribución de largo plazo del FAIS a localidades, sectores y entornos regionales?

19. ¿Se puede evidenciar el cumplimiento de ciertos propósitos de orden municipal o en beneficio de los sectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo?

PARTE 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

20. ¿Se realizó un estudio indagatorio o exploratorio previo a la ejecución de proyectos financiados por el FAIS que permitieran reconocer el orden de prioridades a las necesidades atendidas?

21. ¿Se tiene documentado el proceso de indagación de prioridades de obras a ser financiadas por el FAIS?

22. ¿Es de conocimiento público el orden de prioridades de las obras a financiarse por el FAIS?

23. ¿Obedecen a principios de máxima publicidad los proyectos ejecutados por el FAIS?

24. Las poblaciones, potencial y objetivo ¿Están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

26. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos financiados con los recursos del FAIS (padrón de beneficiarios y/o registro de obras) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios y/o de las obras efectuadas en los municipios y/o localidades.
- b) Incluya el tipo de obras o acciones efectuadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del FAIS, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

27. ¿Se tiene evidencia material de la obra lograda por el FAIS?

28. ¿Reconoce la población beneficiaria la importancia de las obras logradas por el FAIS?

29. ¿Se logra dar continuidad al mantenimiento de las obras financiadas por el FAIS? ¿Quién es el encargado? ¿En qué consiste?

PARTE 4. OPERACIÓN

30. ¿Cuál es el proceso de aplicación de los recursos?

31. ¿Cuáles son las áreas de oportunidad de mejora en la aplicación de los recursos?

32. ¿Se tiene registrada la información relacionada con los componentes del resumen narrativo del FAIS que considera el fin, propósito, componentes y actividades?

33. ¿Considera que los indicadores de desempeño del FAIS basados en claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuación resultan alcanzables ante su respectiva gestión?

34. ¿Es posible identificar el cumplimiento de los objetivos del FAIS en las obras planeadas?

35. ¿El tiempo de ejecución de las obras beneficiadas le parece adecuado al cumplimiento de los objetivos propuestos?

36. ¿Es controlable la gestión de recursos del FAIS por el H. Ayuntamiento ante las autoridades respectivas?

37. ¿Percibe debilidades institucionales en la gestión respectivas del FAIS?

38. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

PARTE 5. PERCEPCIÓN DE RESULTADOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO

39. ¿La ejecución del proyecto u obra desarrollada se realizó con base a una gestión administrativa de solicitud y apoyo?

40. ¿La ejecución de la obra se realizó en un mismo año?

41. Como beneficiario, ¿Percibe un beneficio en el disfrute de la obra?

42. Como sujeto ciudadano ¿reconoce el trabajo de gestión municipal?

43. ¿Se hizo de su conocimiento el costo de la obra en su beneficio?

44. ¿Cómo miembro de una comunidad considera que la obra planeada era de prioridad para su desarrollo y bienestar?

45. ¿Considera que fue en su beneficio el desarrollo de la obra planeada?

PARTE 6. RESULTADOS ANALIZADOS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO

46. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del FAIS?

47. ¿Existe en la estructura municipal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

48. ¿Se cuenta con un padrón de población beneficiaria de las aportaciones del Fondo?

49. ¿Cuenta la estructura municipal con indicadores internos de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados del FAIS?

50. ¿Participa el Municipio evaluado con sus servidores públicos y responsables del FAIS, en la formulación de algún tipo de indicadores de gestión y desempeño municipal?

51. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

52. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo y las autoridades gestoras de las instancias estatales y federales?

53. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

54. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?

55. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, la gestión y evaluación de su desempeño?

56. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado?

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	8	Las reglas de operación permiten el cumplimiento del objetivo propuesto, sin embargo, existen necesidades de inversión pública que requieren ser atendidas con mayores recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	7	SE percibe una planeación y resultados esperados de acuerdo con el desarrollo del fondo. Empero, existe una mayor necesidad de inversión para generar recursos de impacto positivo en el municipio.
Cobertura y Focalización	10	Existen necesidades de cobertura y focalización que será menor al necesitado en la región del Municipio de La Antigua Ver. (2020).
Operación	10	El personal del H. Ayuntamiento opera bajo principios del reconocimiento de las reglas de operación aplicables
Percepción de la Población Atendida	--	Se tiene obra finalizada al cierre definitivo del 2020.
Resultados	--	No existen impactos directos o resultados con base a lo considerado en el programa.
Valoración Final	En el cierre definitivo del ejercicio 2020, se tiene obra ejecutada y por tanto, percepción de la población. Los resultados son evidentes dado que la obra a financiar se encuentra en proceso de planeación y organización de los contratos de ejecución.	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

FICHA TÉCNICA

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora:
Colegio Internacional y Multidisciplinario de estudios del Desarrollo Social A.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Oscar González Muñoz
- Nombres de los principales colaboradores:
Dra. Mónica Karina González Rosas
Dra. Verónica Alejandra González Muñoz
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Coordinación del Ramo 033 en el Municipio de La Antigua Veracruz/ Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Beatriz Javian Rosado
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Directa
- Costo total de la evaluación: \$22300.00
- Fuente de financiamiento: Recursos propios

FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).

La metodología para la cuantificación de las poblaciones se determina en función de la población municipal y la atendida con obras del FORTAMUNDF

- Población potencial:

Habitantes que viven en localidades del entorno municipal, donde se requiere de la inversión pública con impacto productivo.

- Población objetivo del FORTAMUNDF

Habitantes del entorno local donde lo erogado por el FORTAMUNDF da prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)

En el caso del FORTAMUNDF, no se tiene reconocimiento de padrón de beneficiarios de obras. Las obras ejecutadas al amparo del FORTAMUNDF se encuentran en proceso de reconocimiento y vialidad; no obstante, existe un registro interno de beneficiarios pero sin cumplir con los criterios de un expediente técnico de identificación de nombres y concentrados nucleares familiares, -mismas que no son obligación- de acuerdo con las Reglas de operación vigentes en el ejercicio 2020.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Cumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago de servicios financieros, y de necesidades relacionadas con la seguridad de los habitantes.	Localidades beneficiadas con el desarrollo de obras públicas.	Localidades atendidas con obras ejecutadas en el 2020	El desarrollo de obras públicas con impacto productivo, puede ser financiado con el FORTAMUNDF.
PROPÓSITO	Reducir el número de carencias en infraestructura pública y de servicios en las localidades municipales.	No. de obras ejecutadas al amparo del FORTAMUNDF	No. de personas beneficiadas de obras de impacto local.	La infraestructura contribuye a mejores condiciones de vida y desarrolla condiciones productivas.
COMPONENTES	Obras públicas de impacto directo al fortalecimiento de los municipios.	No. de obras ejecutadas por el municipio.	Obras ejecutadas en el ejercicio 2020.	Las obras se deben realizar en 2020.
ACTIVIDADES	Realizar una propuesta de atención a las necesidades de servicios e infraestructura pública de acuerdo con las RDO (2020) Ejecutar obras Reconocer la satisfacción de los beneficiarios con las obras.	No. de beneficiarios empadronados por obras de acuerdo con las RDO (2020)	No. de beneficios con obras ejecutadas.	Es necesaria la identificación de beneficiarios para reconocer la importancia de las obras y su seguimiento.

CIMEDS-EVALUACIÓN

	financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FORTAMUNDF	TAMUNDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal corriente) *100											
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Ascendente

CIMEDS-EVALUACIÓN

	<p>les del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país</p>	<p>arca cion es territorial es del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SED ESO L/Tot al de municipios del país) *100</p>											
	<p>Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país</p>	<p>(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Ascendente</p>

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	80 %	Sí	Se busca reducir el número de hogares con pobreza extrema por medio de una mayor inversión pública	Sí	Evidencia el impacto del fondo operado	Sí	Se beneficia a la población en condición de precariedad	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	12 %	Sí	El incremento de la precariedad social ha dificultado el nivel de inversión social	Sí	El objetivo del FORTAM UNDF es contribuir en el desarrollo de	Sí	Contribuye con el desarrollo municipal y del entorno local	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.
Componente	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	5%	Sí	ES el número de proyecto sujetos a modificación en el ejercicio 2020	Sí	Sí	El objetivo del FORTAM UNDF es contribuir en	Sí	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operaci

CIMEDS-EVALUACIÓN

							el desarrollo de		ón del fondo.
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	3%	Sí	Son los proyectos complementarios con viabilidad a ser ejecutados	Sí	Sí	El objetivo del FORTAMUNDF es contribuir en el desarrollo de	Sí	Gestión de mayores recursos e inversión para el desarrollo y operación del fondo.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y/o programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FORTAMUNDF	F	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza en condición de extrema en localidades con alto o muy alto nivel de	Población en condiciones de pobreza y precariedad social	Infraestructura	Municipal	Estudio de campo/evidencia de ejecución de obra y percepción ciudadana	SI	SI	Es necesaria la verificación de las obras para evidenciar la importancia e impacto de las obras.	

CIMEDS-EVALUACIÓN

		rezago social conocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) –o en su caso regiones consideradas con un grado de marginación medio a muy alto- conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y reconocido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

**Formato del Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
Avance del documento de trabajo**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados generados	Productos y/o	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio				Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término				sep-2020	mar-2020	sep-2020	mar-2020	
1	Se recomienda al responsable de la planeación de obra que es necesario reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2020. Las obras beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de La Antigua Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.	Realizar mayor inversión de obras públicas consideradas de atención prioritaria.	Dirección de Obras Públicas	2020	2020	Impactar de manera positiva el desarrollo local del municipio	Obras públicas de atención directa a la población beneficiar	3%	3%	3%	3%	En la fase de presentación del PGI se tiene obra ejecutada al cierre definitivo del ejercicio 2020	

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable		Fecha copromiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia					Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término										
1	De acuerdo con lo evidenciado en el Plan General de Inversión (2020), existen carencias de obra con impacto social a población vulnerable en las localidades de <i>Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.</i>	Realizar mayor inversión pública en zonas asistidas urbanas prioritarias.	Dirigir acciones de inversión pública orientadas a cubrir las necesidades de las localidades de Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua, Nicolás Blanco (San Pancho), Playa Oriente, La Posta, La Pureza y Salmoral.	2020	2020	Implementar obras de infraestructura pública de atención directa a la población beneficiaria.	3%	3%	3%	3%	En la fase de presentación del PGI se tiene obra ejecutada al ejercicio 2020	1	Se recomienda al responsable de la planeación de obra que es necesario reconocer la importancia de la actualización de beneficiarios para las obras ejecutadas en el ejercicio 2020. Las obras beneficiarán a localidades como ejecución de obra y mantienen carencias importantes de infraestructura en las localidades de Cabecera Municipal de La Antigua, Ejido Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua,	Dirigir acciones de inversión pública orientadas a cubrir las necesidades de las localidades de Mata Coyote, Playa Miranda, Libertadores, El Hatillo, José Ingenieros (San Vicente), Loma Iguana, El Ciruelo (El Canal), Los Domínguez, José Cardél, La Antigua,	

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre)

A continuación se enlistan aspectos susceptibles de mejora para la operación del FISM en el H. Ayuntamiento al cierre definitivo de 2020.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACCIONES ATENDIDAS
Planeación de obra	Es pública la planeación para el ejercicio 2020, y las estrategias de atención al objetivo del FORTAMUNDF cumplen de acuerdo con las obras a ejecutar en el ejercicio.
Eficacia de obras a ejecutar en el ejercicio 2020	Las obras planeadas para el ejercicio 2020, cumplen con las reglas de operación del ejercicio de estudio: <i>mantenimiento de la infraestructura municipal</i> .
Beneficiarios	La creación del padrón de beneficiarios para las obras a ejecutar no se conoce.
Transparencia y rendición de cuentas	La información es pública y se conoce su costo de las obras de acuerdo con la planeación al 2020.
Características de las obras planeadas	Cumplen con los criterios de establecidos de acuerdo con el destino de los recursos de las RDO (2020).
Características de las obras ejecutadas	Se integra la información de las obras, con la necesidad a atender determinadas necesidades de mantenimiento de infraestructura.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)

ASPECTOS RECOMENDADOS	RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS
Planeación de obra	No es de conocimiento público el proceso de selección de las obras a a dar mantenimiento en el ejercicio 2020
Eficacia de obras a ejecutar en el ejercicio 2020	En el cierre definitivo del 2020, es evidente la eficacia del FORTAMUNDF. Esto porque se tiene la obra ejecutada.
Beneficiarios	No se tiene actualizado el padrón de beneficiarios
Características de las obras planeadas	Los criterios de prioridad para la selección de acuerdo con las ZAP beneficiadas no son público.
Características de las obras ejecutadas	La información de las obras a ejecutar por medio de los programas de construcción no evidencia el cumplimiento de normas técnicas con la finalidad de evidenciar eficacia del FORTAMUNDF a mediano y largo plazo con las inversiones erogadas.

Formato del Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2020
P. Potencial		40994	40994	41742	41742
P. Objetivo	Población identificada en ZAP	22135	22135	22135	22135
P. Atendida	Población identificada y beneficiada con obra pública ejecutada para el ejercicio 2020 en ZAP	1100	1035	1120	1100
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	4.96%	4%	4.98%	En proceso de ejecución %

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Formato del Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

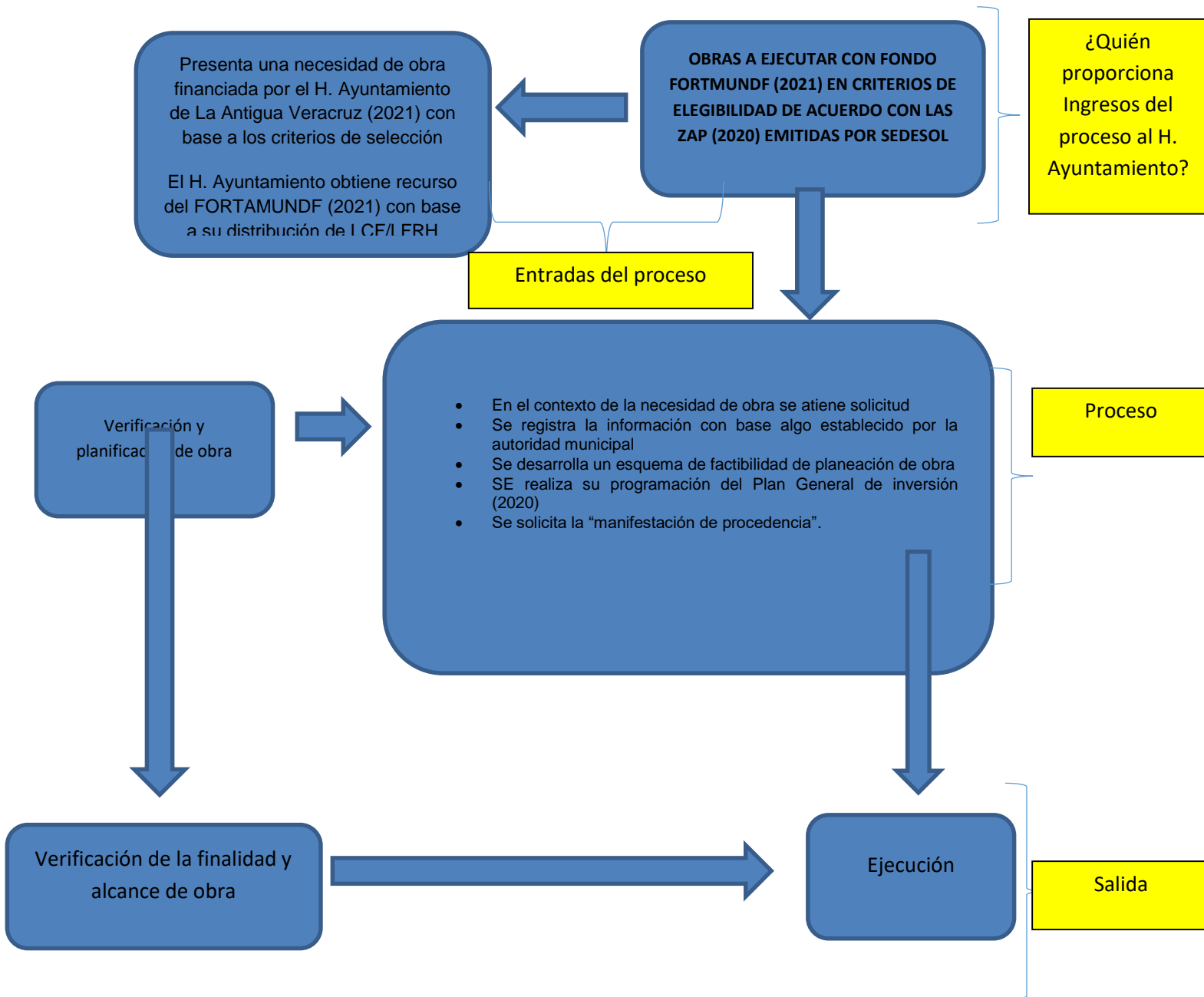
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años y 11	Adultos 30 - 64 años y 11	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
30	Veracruz	004	La Antigua	004	La Antigua	2882	1468	740	3728.66	4015.48	2868.2	11472.8	4589.12	2007.74	0	0	0

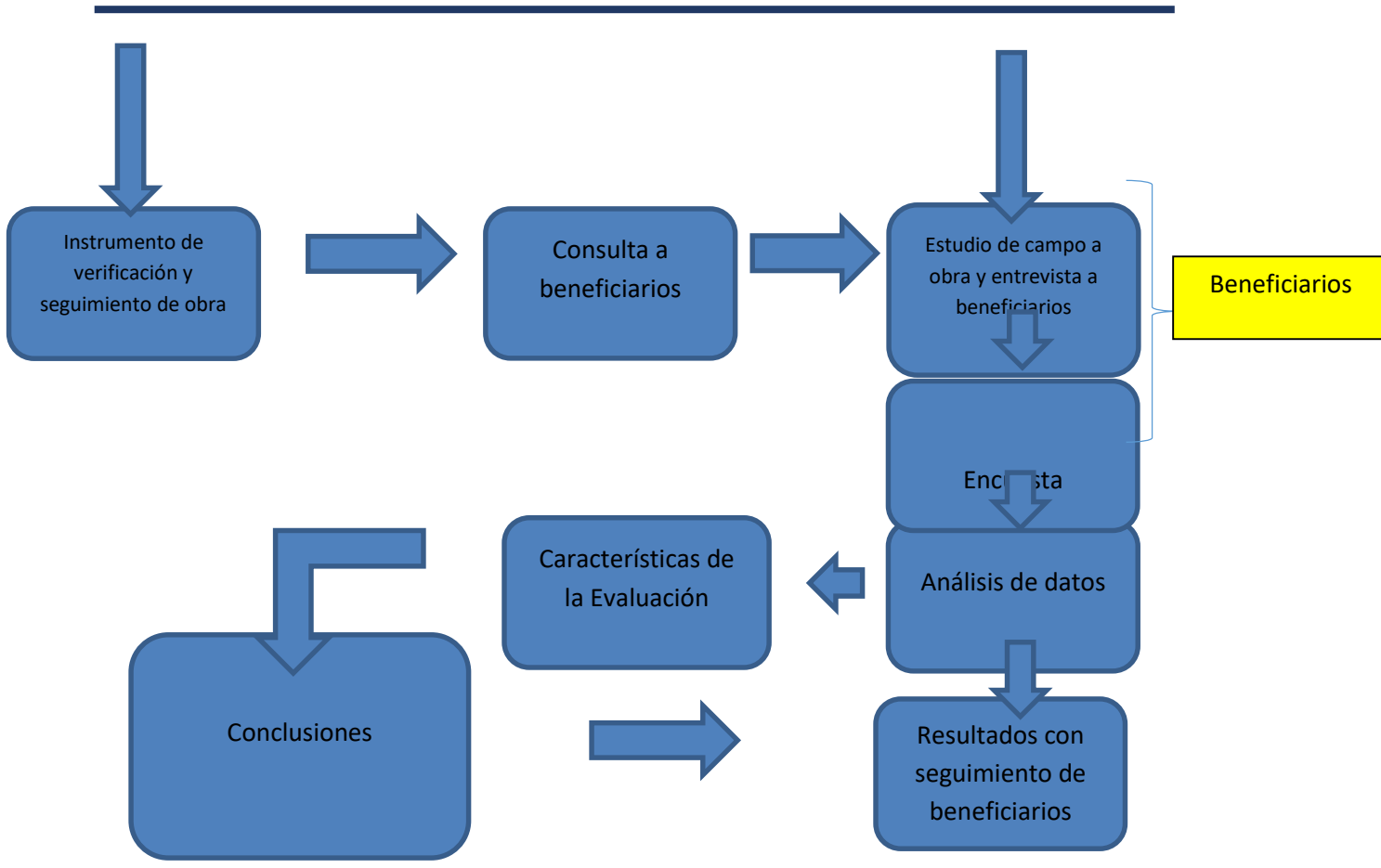
Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Diagrama a alto nivel

De acuerdo con guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos. Este medio permite identificar fácilmente los principales elementos del proceso las entradas y sus proveedores (que pueden ser internos o externos); las salidas y sus usuarios o clientes (que pueden ser internos o externos a la institución); los subprocesos o etapas; interrelaciones o conexiones con otros procesos.

Fuente: Elaboración propia





Fuente: Basado en los TdR, referido al esquema propuesta por I Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.

Formato del Anexo 13
"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

CAPITULOS DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL	CATEGORÍA
6000	Obra pública en bines de dominio público	\$15,665,580.00 a ejercer en el año 2020	Gastos en capital

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gasto en capital	Obras públicas a ejecutar con el FORTAMUNDF	Eficiencia, Eficacia y Oportunidad

Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y sus demarcaciones en el Distrito Federal
Modalidad: Trimestral
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	Trimestral	(-) 5%	--	0	Al cierre definitivo del 2020 se tienen obras ejecutadas al amparo del fondo FORTAMU NDF.
PROPOSITO	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Trimestral	(-) 5%	--	0	
COMPONENTES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	--	0	
ACTIVIDADES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	--	0	

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

La siguiente encuesta es únicamente con fin académico y su objetivo es conocer su percepción acerca de las acciones y obras municipales que actualmente gestiona y desarrolla la autoridad municipal sus respuestas serán totalmente confidenciales.

INSTRUCCIONES: Marque con “X” dentro del cuadro y/o conteste la pregunta que corresponda.

Sexo: Femenino Masculino Rango de Edad: 18-22 23-27 28-32 33-37
 38-42 43-45 Más de 46

Estado civil: _____ Lugar : _____

Ocupación _____

Elija la opinión que más acerque a su opinión.

1. ¿Cómo percibe la obra y/o acciones que realiza en H. Ayuntamiento en favor de usted?

Excelentes Buenas Regulares Malas ¿Porque? _____

2. ¿En qué orden de prioridades considera fue realizada la presente obra municipal?

Muy necesaria Necesaria No fue necesaria

3. La obra desarrollada es producto de la Gestión Municipal para la aplicación de recursos federales a favor de la población beneficiaria por ello, ¿Considera que la obra o acción es una forma de atención a las necesidades de su localidad?

Si No ¿Porque? _____

4. Considera que la obra realizada, ¿Fue resultado del interés de los ciudadanos por resolver el problema o fue realizado por voluntad del H. Ayuntamiento?

Fue realizada por el interés y preocupación de los ciudadanos

Fue realizada por voluntad del H. Ayuntamiento

Ambas situaciones ¿Porque? _____

5. En su opinión, ¿Considera que la obra municipal fue suficiente para atender el interés de los ciudadanos que demandaban su atención?

Si No ¿Porque? _____

6. Las obras realizadas como la presente, es resultado del esfuerzo municipal por beneficiar a los ciudadanos en medio de las necesidades percibidas ¿Cuáles considera que pueden ser las acciones futuras a desarrollar?

SE AGRADECE SU COLABORACIÓN

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

FISM (2018-2020)

Análisis de resultados por objetivo propuesto	2018	2019	2020	2020
Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2018, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa o complementaria.	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2019, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa o complementaria.	El FISM contribuyó a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO claras y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el 2019, las obras ejecutadas contribuyeron a la reducción de la pobreza, de manera directa.	El FISM puede contribuir a la mejora de condiciones de infraestructura para los hogares y localidades consideradas de atención prioritaria. Por medio de RDO vigentes en el 2020 y de aplicabilidad al ejercicio del fondo, es un recurso insustituible para la atención de necesidades de población vulnerable. En el ejercicio 2020, las obras en fase de planeación pueden contribuir a la reducción de la pobreza, de manera directa.
El programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/	Si y son públicos desde el momento de la planeación de la obra para el ejercicio http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/
El programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;	Si por trimestre del 2018.	Si por trimestre del 2019.	Si por trimestre del 2020.	Si por trimestre del 2020.
Los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable fue	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de	Las reglas de operación (ROD) fueron claras; evidenciaron la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de	Las reglas de operación (ROD) son claras; evidencian la forma de cumplir con el objetivo del fondo y la estructura de organización aplicable es

CIMEDS-EVALUACIÓN

<p>en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</p>	<p>considerada necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>organización aplicable fue considerada necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>organización aplicable fue considerada necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>	<p>necesaria para la atención de necesidades de orden básico en las viviendas y localidades ubicadas en las ZAP.</p>
<p>El programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2018)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2019)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se evidenció la percepción ciudadana de las obras ejecutadas (segundo, tercer y cuarto trimestre) o en reconocimiento de la planeación (ocurrió al inicio del ejercicio fiscal 2020)</p>	<p>Si. Por medio de la evaluación trimestre de fondos federales, se puede evidenciar la percepción ciudadana de las obras ejecutadas, en reconocimiento de la planeación (ocurrió al cierre definitivo del ejercicio fiscal 2020)</p>
<p>Los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél Ver. (2018).</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél Ver. (2019).</p>	<p>Fueron evidentes de acuerdo con el número de obras que se reportaron ejecutadas; se pudieron fiscalizar y evidenciar que contribuyeron a la reducción de la exclusión y precariedad social entre los beneficiarios. La obra tuvo impacto positivo en la Cabecera Municipal de José Cardél Ver. (2019).</p>	<p>En el cierre definitivo del 2020, se reconoce que el problema para el que fue creado el FIS MDF (2020) busca cumplir su objetivo. Sin embargo, en el cierre definitivo, se tiene obra ejecutada.</p>

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EN
EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ
CIERRE DEFINITIVO 2020**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA VERACRUZ. CIERRE DEFINITIVO 2020	
2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/01/2020	
3 Fecha de término de la evaluación: 31/03/2020	
4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Beatriz Javian Rosado	Unidad administrativa: Supervisora de Obras Públicas del Municipio de La Antigua, Veracruz.
5 Objetivo general de la evaluación: Conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el contexto administrativo del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, en una fase de planeación de recursos y en medio del debido cumplimiento de las reglas de operación en el cierre definitivo del 2020.	
6 Objetivos específicos de la evaluación: 1.6.1 Analizar el desempeño de la gestión, de la planeación estratégica; cobertura y focalización del FORTAMUNDF en el marco del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz respecto al cierre definitivo del 2020. 1.6.2 Conocer el grado de reconocimiento ciudadano a las acciones planeadas al amparo del fondo FORTAMUNDF respecto al cierre definitivo del 2020.	
7 Metodología utilizada en la evaluación: Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 34 preguntas cerradas y fue aplicada a los servidores públicos considerados como responsables y gestores del fondo en el Municipio a evaluar. Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones: 1. SI Y EXPLICA 2. SI PERO NO EXPLICA 3. NO Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción. Con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se encuestó a 69 personas consideradas directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo. Ver formato de encuesta en Anexo A. Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Además de los señalados, la ejecución de fondos del FORTAMUNDF, se divide	

- Consumo de energía eléctrica, hasta el 20% del importe facturado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Vehículos para limpia pública y de trabajo austeros.
- Rehabilitación de equipo de transporte.
- Mobiliario y equipo de oficina básico, fax y líneas telefónicas, equipo de cómputo y periféricos, así como otros que sirvan para incrementar su capacidad administrativa.
- Maquinaria y equipo de construcción usado o de importación.
- Obra pública básica
- Seguros del parque vehicular municipal
- Costos de licitaciones.
- Costo de publicaciones relativas al Ramo 33
- Protección civil: alquiler de maquinaria, combustibles, mano de obra, despensas y otros específicos.
- Estímulos a la educación básica (primaria y secundaria). Estos se aplican cuando no se hayan cubierto necesidades con el Programa Desarrollo Humano Oportunidades. Los recursos a la educación básica se pueden dar en forma de estímulos económicos o despensas.-
- Bienes inmuebles (edificios y terrenos).
- Exámenes médicos, de laboratorio, medicamentos y cuotas de seguridad social del personal de seguridad pública.

De esta manera, el presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FORTAMUNDF en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de fondos como es el caso del FORTAMUNDF para el año respectivo al cierre definitivo 2020.

En el marco de los Lineamientos Generales para la evaluación del fondo FORTAMUNDF Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el presente trabajo parte del marco institucional del H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz por realizar la Evaluación del desempeño a la aplicación del Fondo federales, en este caso de FORTAMUNDF.

III. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y resultados del FORTAMUNDF para el H. Ayuntamiento de LA ANTIGUA Veracruz a través de los principios de diseño, planeación estratégica, cobertura, focalización y operación del fondo para el periodo el cierre definitivo del 2020.

IV. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Para formular el instrumento de Evaluación del desempeño del FORTAMUNDF en el cierre definitivo del 2020, se aplicaron las disposiciones establecidas en materia de evaluación y definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Una vez redactado el documento, revisado por pares y piloteado, se llevó a cabo la obtención de la información por medio de una encuesta con 34 preguntas cerradas y fue aplicada a los servidores públicos considerados como responsables y gestores del fondo en el Municipio a evaluar.

Las posibles respuestas para cada pregunta se definieron con posibilidad de ampliar sus explicaciones:

1. SI Y EXPLICA
2. SI PERO NO EXPLICA
3. NO

Siendo la respuesta cuantificable y ponderable la correspondiente afirmativa (1), es decir, la primera opción.

Con la finalidad de identificar percepciones entre la población beneficiaria –parte dos-, se debía encuestar a 69 personas en promedio, consideradas sujetos directos de beneficio ante la ejecución del proyecto derivado de la aplicabilidad del fondo. Ver formato de encuesta en Anexo A. Sin embargo, el Municipio de La Antigua no reporta obras terminadas respecto del ejercicio relacionado con el cierre definitivo del año 2020. La obra se encuentra en proceso de ejecución y gestión administrativa.

De esta manera, el presente trabajo se basará en generar una evaluación del desempeño del fondo FORTAMUNDF en el marco de los Criterios de Consistencia y Resultados² con la finalidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados. Por lo que buscará ser un precedente de evaluación de programas que contribuyan a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas, formar parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia y presentar la información con base a las seis bases fundamentales del proyecto, mencionadas anteriormente para la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz (2020).

Ante ello, la presente evaluación se realiza en el marco del desempeño del mencionado fondo y cuya planeación de 9 obras, es la presentada en la Tabla no. 1.

**TABLA NO. 1
OBRA EJECUTADA
CIERRE DEFINITIVO DE 2020
FONDO FORTAMUNDF**

PROGRAMA	NUMERO	DESCRIPCION	LOCALIDAD
Equipamiento urbano	2020300160119	Construcción de reductores (topes) de velocidad en la av. Prolongación <i>Ricardo Flores Magón</i>	<i>El modelo (ingenio)</i>
Equipamiento urbano	2020300160107	Construcción de parque central en la localidad de José Ingenieros	<i>José ingenieros (San Vicente)</i>
Urbanización municipal	2020300160108	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle azúcar entre boulevard Yucatán y calle sin nombre	<i>José Cardél</i>
Educación	2020300160109	Construcción de domo para la primaria Úrsulo Galván de la localidad de la posta	<i>La posta</i>
Urbanización municipal	2020300160110	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle 21 de abril entre Revolución y Emiliano Zapata	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160111	Construcción de pavimento hidráulico guarniciones y banquetas en la calle mártires 7 enero entre Revolución e Independencia	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160113	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Nicolás blanco entre boulevard y Diego Díaz	José Cardél
Urbanización municipal	2020300160115	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Rosas entre Caoba y Álamo	José Cardél
Estudios	2020300160116	Estudios y proyectos	José Cardél

Al cierre definitivo del año 2020, la obra a ejecutar se encuentra en proceso de planeación. Sin ejecutarse.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X (Población Beneficiaria)

Entrevistas X (Equipo ejecutor del FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver.)

Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se utilizó la técnica del cuestionario para la generación de información a obtener por medio de la entrevista y cuestionario. La entrevista estructurada se respondió por medio de la información suministrada a la información e instrumentos proporcionados por parte del responsable del Ramo 033 y de la Dirección de Obras en el H. Ayuntamiento en evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con el fin de generar los resultados de la evaluación presentada a partir de estudios de gabinete, el equipo de trabajo de la presente evaluación, solicitó el apoyo a la dependencia responsable y al responsable

² Para lograr el fundamento de esta evaluación se considera como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de acuerdo con el CONEVAL.

directo de la operación del fondo para responder algunos cuestionamientos respecto al manejo del fondo FORTAMUNDF por el H. Ayuntamiento de LA ANTIGUA Ver. a partir del siguiente material físico y documental:

1. Ficha técnica del Fondo
2. Matriz de Marco Lógico del Fondo
3. Plan Estatal de Desarrollo
4. Plan Municipal de Desarrollo publicado
5. Documento técnico de análisis y demanda de atención al problema
6. Objetivo estratégico identificado por el Fondo
7. Diagnóstico Situacional del Fondo
8. Padrón de Beneficiarios
9. Características de Selección de Beneficiarios
10. Reglas de operación del Fondo

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

En materia de **diseño**, el fin y el propósito del FORTAMUNDF están en conocimiento de los responsables del programa en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, resultando una situación favorecedora para el desarrollo de obras en el Municipio estudiado. Mientras que se reconoce que existe una relación lógica entre la operación de FORTAMUNDF y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente 2014-2020.

Sin embargo, el 92% del FORTAMUNDF se dirige a la elección de acciones y atención al pago de servicios de orden municipal. Por lo que las obras planeadas resultan limitadas para atender las necesidades sociales en beneficio de la población socialmente más vulnerable.

Respecto a los **componentes del programa** se identifica por el equipo gestor de recursos del FORTAMUNDF que es necesario y suficiente que para lograr el Propósito del fondo FORTAMUNDF se identifiquen procesos transparentes en la gestión de los recursos en el 2020.

En términos de la **planeación estratégica** a seguir, la unidad responsable de la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de La Antigua, Ver., promociona con claridad los resultados que busca alcanzar y realiza una planeación de las obras financiadas y consideradas viables a desarrollarse.

Respecto a la **cobertura y focalización** el FORTAMUNDF –por medio de la encuesta aplicada a la población beneficiaria por las obras financiadas- se reconoce que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Ver

A partir de la consideración de los beneficiarios, se identifica la importancia de la aplicación de fondos del FORTAMUNDF en medio de una estructura económica vigente basada en obras y acciones a la ciudadanía.

2.2.2 Oportunidades:

En términos del **diseño**, la actualización de un sistema de beneficiarios, el FORTAMUNDF requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer a la población vulnerable de manera actualizada.

En materia de **planeación** destaca el caso de los montos FORTAMUNDF conocidos.

En términos de **cobertura y focalización** el FORTAMUNDF destaca por su bajo nivel de focalización. Si bien el H. Ayuntamiento de La Antigua realiza un esfuerzo organizacional y de gestión para responder a las necesidades de infraestructura, es necesario gestionar y apoyar proyectos en ciertas localidades del Municipio con importantes carencias.

2.2.3 Debilidades:

En términos del **diseño**, el padrón de beneficiarios no está actualizado ni publicado en los espacios necesarios para su conocimiento. Esto se debe a que la obra aún no se encuentra planeada. Se

recomienda empadronar los beneficiarios de obras en particular y someterlo a consideración de la Comisión de transparencia.

Respecto a la **planeación estratégica**, los indicadores de desempeño del FORTAMUNDF no consideran la importancia de los esquemas de planeación estratégica al interior de la organización administrativa de los Municipios: de sus periodos de planeación y de formas que rigen factores particulares, como son los que se gestan por medio de la Ley Orgánica para el Municipio en el Estado de Veracruz, para quienes ejecutan recursos del FORTAMUNDF. En este 2020, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de LA Antigua y por ello, deberá reconocerse la importancia de someter la articulación de las acciones a los mecanismos de planeación institucional.

A partir de la **cobertura y focalización**, se identifica que el padrón de beneficiarios de manera específica para el FORTAMUNDF se debe tener en posesión de quienes son responsables de ejecutar el FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz.

Derivado de la **evaluación** del fondo, se recomienda someter a evaluación y dar seguimiento al impacto de las obras financiadas por el FORTAMUNDF a través de la percepción de la población beneficiaria.

2.2.4 Amenazas:

En el marco de la evaluación de consistencia y resultados presentados por el h. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz y derivado de la operación del FORTAMUNDF se identifican las siguientes amenazas:

Ante un sistema permanente de evaluaciones de consistencia y resultados del fondo FORTAMUNDF, se reconoce que se carece de un sistema actualizado de padrón de beneficiarios de las obras ejecutadas, para reconocer así beneficiarios directos.

Mientras que es necesario que las obras ejecutadas sean verificadas e inspeccionadas y realizado lo anterior, publicado el resultado con el fin de garantizar el impacto positivo de las obras financiadas por medio del FORTAMUNDF en el Municipio de La Antigua, Veracruz.

Respecto a la situación de la percepción ciudadana respecto a la aplicación de fondos como el FORTAMUNDF, es necesario publicitar las fuentes generadoras en las obras planeadas a través de medios de comunicación de acceso a la estructura municipal, con el fin de que la población reconozca formalmente el origen de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La existencia del FORTAMUNDF permitirá al Municipio destinar este fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En lo que respecta a la evaluación en su fase de diseño, es necesario considerar la forma en que se establecen prioridades a ejecutar por parte del Municipio de La Antigua, Ver.; en este caso la obra a ejecutada para el ejercicio 2020, se desarrollará como una forma de atender a las necesidades sociales de infraestructura en ciertas localidades del Municipio. Por lo que respecto a la cobertura y focalización es necesario reconocer la necesidad de los medios de información para la creación de los medios de registro que permitan conocer y cuantificar la población potencial y objetivo del FORTAMUNDF de manera actualizada.

Destaca que en el H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz, las necesidades económicas de las comunidades demandan una mayor inversión, especialmente en las comunidades de Salmoral y Loma Iguana. Esto, a pesar de que se reconoce el esfuerzo del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, es necesario que se identifiquen beneficiarios en los marcos de la transparencia y rendición de cuentas en las obras a ejecutar por este fondo de acuerdo con lo planeado para el ejercicio 2020.

Finalmente, se reconoce que existirán obras y resultados por medio de la gestión del H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver. Por lo que el desarrollo, operación y vigencia de los beneficios necesitarán recolección de información sobre los beneficiarios en el contexto de la administración municipal como un medio de fortalecimiento de la práctica administrativa municipal.

<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>De acuerdo con lo evidenciado, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, se encamina al desarrollo de las zonas económicamente deprimidas, sin existir coincidencias en la aplicación de otros fondos.</p> <p>En el caso del H. Ayuntamiento de La Antigua se ha evidenciado que el FORTAMUNDF (2020) cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, que se pueden evidenciar en el ejercicio 2020, de acuerdo con las obras ejecutadas de las que se tiene evidencia y se muestra en la Tabla no. 1.</p> <p>De acuerdo con las reglas de operación vigentes en el 2020, para el FORTAMUNDF (2020) la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, evidencian el cumplimiento de las reglas de operación en la fase de planeación.</p> <p>Al analizar los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) del FORTAMUNDF (2020), se recomienda a los administradores del FORTAMUNDF (2020) considerar la sistematización de información de las obras con el cumplimiento de normas técnicas y valoración específica a la calidad de las obras publicables, con el fin de evidenciar efectos de mediano y largo plazo. En tanto, contribuiría a la rendición de cuentas y establecimiento de mecanismos de verificación de los impactos, y por tanto, de eficacia del FISM (2020).</p> <p>Es necesario mencionar que el FORTAMUNDF (2020) no cuenta con instrumentos que le permitan recabar información socioeconómica de los beneficiarios de las obras como son las CUIS. Las obras ejecutadas con el FORTAMUNDF (2020) atienden los criterios de identificación de las zonas beneficiadas y evidencian la importancia de la inversión en esquemas que fortalecen la vida productiva local y la administración de los recursos.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Oscar González Muñoz</p>
<p>4.2 Cargo: Director General.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece:</p> <p>*Colegio Internacional y Multidisciplinario de Estudios del Desarrollo Social A.C. *Miembro del sistema nacional de investigadores (SNI) desde 2013.</p> <p>*Doctor en Finanzas Públicas Ced. Prof. 7717754</p> <p>*Asesor y evaluador de política social para América del Norte y Europa, de la representatividad México de la organización de las naciones unidas (ONU); representatividad México</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p> <p>Dra. Mónica Karina González Rosas</p> <p>Dra. Verónica Alejandra González Muñoz</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscargomu@yahoo.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 228-8154411; 2281401714</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>
<p>5.2 Siglas: FORTAMUNDF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de La Antigua Veracruz</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>

CIMEDS-EVALUACIÓN

Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación del Ramo 033 y Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Beatriz Javian Rosado	Unidad administrativa: Supervisora de Obras Públicas del Municipio de La Antigua, Veracruz.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Honorarios asimilados a salarios
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Auditor del H. Ayuntamiento
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 0.00
6.4 Fuente de Financiamiento : ----

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.laantigua.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: www.cimded.mx (Colegio Internacional y Multidisciplinario de Estudios del Desarrollo Social)